



RESOLUCIÓN No. 046

(Del 24 de mayo de 2018)

“Por medio de la cual se avala a TRES DEPORTISTAS que podrán participar en el GRAN PRIX DE ESPADA FEMENINA Y MASCULINA”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las competencias internacionales para este año, se encuentra el **GRAN PRIX DE ESPADA FEMENINA Y MASCULINA** que se llevarán a cabo en Cali Colombia del 25 al 27 de mayo del año en curso.

Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar el aval para la participación de los siguientes deportistas: Valderrama Alvarado Natalia Sofía, Rincón Morales Juan Felipe y Lubo Vinasco Joan Sebastián en el GRAN PRIX DE ESPADA FEMENINA Y MASCULINA que se llevarán a cabo en Cali Colombia del 25 al 27 de mayo del año en curso.

ARTICULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Cali a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA